

Guayaquil, 15 de Marzo del 2020

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Junta de Directores de: **MIRFISH S.A.**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía y el Reglamento de Informes del comisario, pongo a consideración de ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente a lo determinado en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

1. He revisado el Balance de Situación Financiera de Mirfish S.A. por el periodo comprendido al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorización del directorio.
2. El examen se realiza a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los Principios Contables de General Aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que este análisis prevé una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía Mirfish S.A. por mí examinado, están de acorde con los Registros Contables y presentan razonablemente la posición financiera de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador, los estatutos y reglamentos, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
4. Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía Fausmar S.A. son los adecuados.
5. El resultado reflejado de esto, es una utilidad de \$ 30.025,00 la cual es correcta y es fiel reflejo de lo que indican los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos, presentados tanto por el Contador, como por el Gerente de la Compañía.

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía es esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los Sres. Accionistas, información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,



CPA. Miguel Angel Valle Salazar
Comisario
C.I. 0924953839